



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio
Demandante(s): Emma Julia Martínez Santana
Demandado(s): Pedro Esteban Martínez Santana
Radicación: 25269310300120090008200

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, con fundamento en lo previsto en el numeral 1º del artículo 126 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

1. **ORDENAR** la **RECONSTRUCCIÓN** del expediente que contiene el proceso divisorio promovido por la señora EMMA JULIA MARTÍNEZ SANTANA en contra de los señores PEDRO ESTEBAN MARTÍNEZ SANTANA, GUILLERMO MARTÍNEZ SANTANA, JOSÉ HERNANDO MARTÍNEZ SANTANA, SALVADOR MARTÍNEZ SANTANA, JOSÉ GUILLERMO MARTÍNEZ SANTANA, GABRIEL ANGEL MARTÍNEZ SANTANA, HENRY ALONSO PACHÓN MARTÍNEZ, LUZ MARINA MARTÍNEZ SANTANA, MARÍA LUISA MARTÍNEZ SANTANA y JOSÉ ALIRIO MARTÍNEZ SANTANA. Con tal propósito, se fijan las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día miércoles diecisiete (17) de agosto de 2022 para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 1º del artículo 126 del Código General del Proceso. Oportunidad en la cual las partes y sus apoderados deberán allegar las grabaciones y documentos que posean. De ser requerido se escuchará bajo juramento a los comparecientes.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

2. Por secretaría comuníquese esta decisión a las partes, terceros y apoderados a través de las direcciones físicas y electrónicas disponibles. En el caso de los apoderados, líbrese comunicación a la dirección electrónica informada en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 75, hoy 28 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afeb51c5099d65c5f3e99ff0fb1ad9eca043a5dc4cffe176de9a56328fc7e77f**

Documento generado en 27/06/2022 11:02:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>